

V JORNADAS DE AUDITORES INTERNOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES SCI EN LA GESTIÓN PATRIMONIAL Y SU SUPERVISIÓN POR LAS UAIS

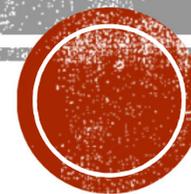


de Misiones

Coord. Lilia Torres - UNCuyo
Cont. Alejandro Funes - U.N. de

Cont. Nancy Navarro - U.N. de

Cont. Walter Fernández - U.N.



¿DE QUIÉN ES RESPONSABILIDAD EL CONTROL INTERNO?

- El control interno es un proceso llevado a cabo por las **autoridades superiores** y el **resto del personal de la entidad**, diseñado con el objetivo de proporcionar un grado de **seguridad razonable** en cuanto a la consecución de los objetivos organizacionales –tanto en relación con la gestión operativa, con la generación de información y con el cumplimiento de la normativa-.
- Las UAIs, dependientes del máximo nivel de la organización, forman parte integrante del sistema de control interno, dentro de cada jurisdicción o entidad. Su acción consiste en un examen **posterior** de las operaciones y debe encontrarse desvinculada de las actividades propias de la gestión del ente auditado. Es decir, la auditoría interna es independiente de los sectores objeto de la revisión realizando un control que mide y evalúa la eficacia de **otros** controles.
- Tampoco hay que olvidar que el titular del control es el **PUEBLO**, es quien ostenta la soberanía del poder público y por lo tanto se crean por medio de los representantes del pueblo órganos de control, que reciben distintos nombres, como auditorías.



¿CUÁL ES EL FIN?

- Lo que debe garantizar el control es el buen uso de los bienes públicos, el funcionario público administra los bienes que son de la comunidad.
- La adecuada aplicación de los fondos posibilita el cumplimiento eficiente de los objetivos del Organismo, es decir utilizar inteligentemente los recursos permite realizar 2 actividades en vez de una, adquirir 1 bien en vez de dos, colaborar en el cuidado del medio ambiente (3R: al reutilizar, reducir y reciclar).
- Un control interno razonablemente eficaz reduce la probabilidad de ilícitos y errores.



ESTABLECIMIENTO DE LÍMITES

- Es importante delimitar efectivamente las responsabilidades: cada funcionario es responsable del cumplimiento en su ámbito de desempeño y ante su superior inmediato, de los deberes de observar las normas, actuar conforme los principios acordados y cumplir los planes institucionales.
- Por ello, es recomendable la segregación de funciones. Es decir, la asignación a diferentes personas de las responsabilidades relativas a la autorización de las transacciones, al registro de las transacciones y al mantenimiento de la custodia de los activos. La finalidad de la segregación de funciones es reducir las oportunidades de que cualquier persona esté en una situación que le permita a la vez cometer y ocultar errores o fraude en el curso normal de sus funciones.
- Puede ocurrir que en algunos casos la segregación no sea práctica, eficaz en términos de coste o factible. Es por eso que, en estas situaciones, es posible establecer controles alternativos.
- Lo que hay que asegurar es la no superposición de controles, y que queden acciones o actos de administración sin control y que ningún órgano de control sea controlador de otro, porque la consecuencia inmediata es que se controla sólo lo que se sabe que van a controlar y se deja de lado lo verdaderamente importante. Lo único que se logra es el despilfarro de fondos públicos porque se paga dos veces por el mismo servicio.



CONTROL INTERNO APLICADO A LOS BIENES PATRIMONIALES.

- El control interno, como instrumento, debe facilitar a los administradores la medición de los resultados obtenidos en el desempeño, el grado de cumplimiento de las metas y objetivos y la efectiva custodia del patrimonio. Es decir, lo fundamental con el control, es asegurar el cumplimiento de los objetivos básicos de la organización.
- El control interno de cada UUNN debe ordenarse con arreglo a principios generalmente aceptados y estar constituido por políticas y normas formalmente adoptadas, métodos y procedimientos efectivamente implantados y mecanismos eficientes de coordinación entre los recursos humanos, físicos y financieros involucrados.
Deben constar en las políticas y procedimientos.



PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL

- **Momento de aplicación:**

- ✓ El control debe ser permanente y en todo momento, no solo posterior que está reservado a juzgamiento final de la acción del gobierno.
- ✓ El control público no debe entenderse como sancionatorio sino como correctivo de los desvíos que se detectan oportunamente.

- **Controles críticos:**

- ✓ Son los controles de alto impacto que todas las Universidades deberían implementar en un proceso, en particular en el presente trabajo en la gestión patrimonial, a fin de reducir efectivamente, en la menor medida posible o hasta un nivel aceptable, los riesgos críticos asociados previamente identificados. Riesgos tales como fraude, robo de información, daño patrimonial, daños en la imagen.

Los controles claves son los más importantes o significativos que deben existir en el proceso patrimonial (verificación de su existencia y conservación), incluido en las operaciones básicas de las UUNN, de los cuales se debe verificar su eficacia. Es decir, Cada control que se realice debe estar de acuerdo con el riesgo que previene.

- ✓ La ausencia de un control crítico o su funcionamiento deficiente puede contribuir significativamente a la ocurrencia de un incidente con fatalidades.
- ✓ La relevancia de la seguridad de los activos es a fin de evitar el acceso, adquisición, uso o venta no autorizados.
- ✓ Administración del riesgo.



LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL ESTADO POSEE DOS GRANDES ESFERAS:

Gestión Financiera: Tiene por objeto reunir medios monetarios y aplicarlos al pago de los gastos públicos (Elemento material: El Dinero).

Gestión Patrimonial: Se ocupa de los bienes de posesión estática. Tiende a la conservación de esos elementos en el sentido físico y jurídico, y se los utiliza en la prestación de los servicios públicos, como fuentes materiales de los servicios públicos, ya en forma de instrumentos materiales. **Es aquí en este aspecto donde se vincula la gestión financiera con la gestión patrimonial**



LA ESFERA PATRIMONIAL

¿QUE COMPRENDE?

La gestión patrimonial se refiere a la gestión de los bienes del Estado y comprende los actos encaminados a la conservación y utilización.



LA CONSERVACIÓN

Los actos de conservación poseen dos manifestaciones, la manifestación **material** y la manifestación **jurídica**. La conservación material se refiere a mantener su integridad física, ya sea esta natural o artificial y la conservación jurídica se refiere a la defensa del derecho de dominio que el Estado tiene sobre sus bienes.

LA UTILIZACIÓN

Por actos de utilización de carácter **físico** se entiende a aquellos de uso material, su transformación o en su caso consumo y en sentido **jurídico**, su uso permite la obtención de rentas o evita erogaciones de determinados gastos.



El nivel de profundidad, sofisticación y tecnificación de los controles deberá definirse considerando las características de la organización:

- tamaño,
- complejidad,
- tipo de funciones,
- regulaciones aplicables,
- nivel de centralización/descentralización,
- nivel tecnológico, etc.



En relación a las operaciones que la organización ejecuta, se deben implementar controles que apunten a alcanzar los siguientes **objetivos**:

- **Integridad**: debe asegurarse el tratamiento, procesamiento y registro de la totalidad de las transacciones u operaciones.
- **Exactitud**: debe asegurarse la registración oportuna y correcta de las operaciones.
- **Validez**: las transacciones registradas deben representar con precisión las operaciones ejecutadas, considerando los procedimientos establecidos.



Los procedimientos de control sobre la ejecución de operaciones o transacciones relevantes para el logro de objetivos organizacionales, deben contemplar según corresponda, criterios preventivos y/o detectivos, considerando mínimamente:

- **Adecuados niveles de autorización y aprobación.**
- **Verificaciones o comparaciones** (ya sea entre diferentes elementos, contra estándares o procedimientos establecidos, cálculos automatizados, etc.).
- **Controles de seguridad física** (control patrimonial, resguardo de activos en cajas de seguridad, espacio para el equipamiento tecnológico crítico, etc.)
- **Controles sobre datos maestros** (que constituyen referencia para las operaciones y ejecuciones que se ejecutan).
- **Conciliaciones.**
- **Controles de supervisión y monitoreo** (apuntan a verificar si los controles anteriores fueron aplicados en forma adecuada).



Algunos controles claves

1. Identificación de los bienes.
2. Asignación de un responsable.
3. Mantenimiento de los bienes.
4. Recuento periódico.
5. Valor asignado.
6. Documentación respaldatoria.

Se debe controlar los activos a través de los registros contables y de las comprobaciones físicas.



¿Cuál es el tratamiento de las siguientes situaciones en su Institución?

1. Registro de Inmuebles y archivo de su documentación
2. Registro del Parque Automotor y archivo de su documentación
3. Asignación de responsables de los bienes.
4. Control del inventario por cambio de responsable.
5. Reingreso de los bienes al organismo (por salidas por préstamos, por proyectos, por reparación, por pandemia, etc).
6. Toma de inventario (Uso de herramientas para la toma de inventario. Por ejemplo: APP “ Colector de Datos”).



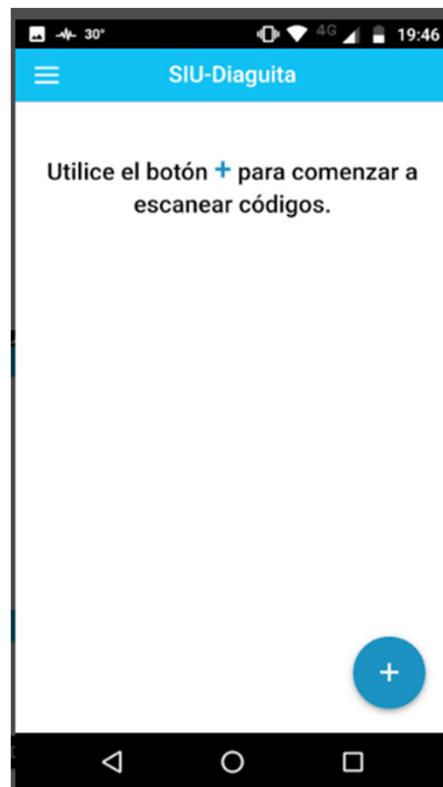
App Colector SIU-Diaguita (SIU-CIN)

-Es una aplicación diseñada para el relevamiento de bienes patrimoniales (existencia y ubicación).

-Evita la necesidad de adquirir colectores de datos de alta complejidad para así brindar practicidad y mayor portabilidad desde un dispositivo móvil (smartphone o tablet).

-Definiendo la ubicación física y mediante el escaneo de los códigos de barras o códigos QR de las etiquetas de los bienes, la aplicación almacena los códigos NUI y crea archivos de texto plano.

-Los archivos son enviados, mediante e-mail y otros servicios online, a una computadora con acceso a SIU-Diaguita y cargados en la funcionalidad Colector de Datos del módulo web.



Conclusión:

Atchabahian:

“EL PATRIMONIO DEBE SER ADMINISTRADO Y CONSERVADO”.



